



**BASES DE LA PROMOCIÓN
"GANA CON LIMITADÍSIMAS"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

1.- OBJETO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una promoción de ámbito estatal denominada "GANA CON LIMITADÍSIMAS" (en adelante, la "PROMOCIÓN"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca EL ÁGUILA (en adelante, la "MARCA"), de propiedad y registrada por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio español (islas incluidas). Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el 1 de abril de 2026 a las 00:00 horas y finalizará el 30 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará a través de cartelería y folletos en puntos de venta, bares y restaurantes; y redes sociales.

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos consumidores que completen la participación a través de la web habilitada para la PROMOCIÓN <https://www.somosdebarra.bar/pagina/Limitadisimas>.

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una PROMOCIÓN por la que el participante que cumpla con la mecánica descrita en la cláusula 7.3 podrá optar a los premios descritos en la cláusula 7.2.

7.2) Premios

Habrà un total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224) premios descritos a continuación:



En la presente promoción se establecen dos (2) tipologías de premios diferenciadas, cuya obtención responde a mecánicas distintas: (i) premios mediante regalo directo y (ii) premios mediante mecánica de momentos ganadores.

1. Premios mediante regalo directo

Los premios mediante regalo directo están vinculados a cuarenta (40) botellas de edición limitada de [El Águila Sin Filtrar], cuyos culos han sido intervenidos artísticamente por Miranda Makaroff, MarianG, Walls y Clavero (10 diseños por artista).

Cada una de estas botellas lleva asociado un premio previamente asignado, con el siguiente detalle:

- DIEZ (10) láminas firmadas por Miranda Makaroff, valoradas cada una en un importe aproximado de DOSCIENTOS SETENTA EUROS (270€).
- DIEZ (10) lámparas de mesilla diseñadas por MarianG, valoradas cada una en un importe aproximado de DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS (218€)
- DIEZ (10) entradas dobles Early Entry para el concierto de Walls en Barcelona, Palau Saint Jordi el 24 de abril 2027 +pack de 6 pines + un vinilo firmado, valorado cada premio en un importe aproximado de CIENTO OCHENTA EUROS (180€).
- DIEZ (10) viajes dobles sorpresa en Europa, a elegir a la hora del envío de la documentación, incluyendo alojamiento y vuelos + guía de viajes digital diseñada por Clavero. Valorado cada uno en un importe máximo de DOS MIL EUROS (2.000€) [MIL EUROS (1.000€) por persona].

El viaje incluye:

- Billete de ida desde cualquier aeropuerto de España al aeropuerto europeo de destino
- Billete de vuelta desde el aeropuerto del destino europeo a la ciudad española de salida
- Alojamiento en un hotel para DOS (2) personas de un máximo de SEIS (6) noches.
- Contratación del viaje a través de la agencia de viajes asignada a tal efecto por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y en las fechas determinadas por la agencia de viajes teniendo que disfrutarse antes del 31 de diciembre de 2027;

No se encuentran incluidos dentro del presente premio:

- Los gastos de desplazamiento de los ganadores desde la ciudad de origen al aeropuerto de la ciudad de salida, desde donde saldrán los vuelos destino aeropuerto de la ciudad de llegada, y viceversa, no correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A;
- La tramitación de visados;
- Comidas y bebidas no incluidas en los menús;
- Excursiones no contratadas;



- Las propinas, gastos y compras que realicen los ganadores en su tiempo libre o durante las visitas, compra, contratación de cualquier tipo de servicio, visitas y/o actividades que realicen en su tiempo libre, llamadas de teléfono, gastos de lavandería, daños que se generen en el hotel, en sus pertrechos y mobiliario, así como en los lugares que se visiten, como consecuencia de actos dolosos o negligentes de los premiados, etc.

Condiciones de los premios:

El viaje deberá disfrutarse antes del 31 de diciembre de 2027.

La gestión del viaje se realizará a través de la agencia de viajes designada por HEIENEKEN, S.A., hasta un importe máximo de DOS MIL EUROS (2.000€) / MIL EUROS POR PERSONA (1.000€). En caso de que las fechas o el tipo de viaje elegido por el ganador implique un coste superior a dicho importe, el ganador podrá asumir por su cuenta los costes adicionales, incluidos aquellos servicios no cubiertos por el premio. Será responsabilidad exclusiva del ganador asegurar la compatibilidad y correcta ejecución de dichos servicios adicionales con el resto del viaje gestionado a través de la agencia.

Mecánica de obtención:

El consumidor que adquiera una de las botellas intervenidas resultará ganador directo del premio asociado a dicha botella, sin concurrencia competitiva ni intervención de azar.

No obstante, para la validación del premio y gestión de su entrega, el consumidor deberá introducir el pincode único incluido en la etiqueta de la botella en la página web habilitada a tal efecto. Dicho pincode permitirá verificar la autenticidad de la participación e identificar el premio correspondiente.

La falta de registro del pincode conforme a lo anterior podrá impedir la correcta asignación y entrega del premio.

2. Premios mediante mecánica de momentos ganadores

Adicionalmente, la promoción incluye CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) premios, que se asignarán mediante una mecánica aleatoria de "momentos ganadores" entre los participantes que registren correctamente su pincode en la web promocional.

Ubicación de los pincodes:

Lata: en la anilla.

Botellas Sin Filtrar: en la parte trasera de la etiqueta promocional.

Botella Dorada 20 cl: en el interior de la chapa (ring pull).

Premios:

- CUARENTA Y SEIS (46) packs de camiseta + gorra, valorado cada uno en un importe aproximado de VEINTIDÓS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (22,10€).
- CUARENTA Y SEIS (46) tocadiscos, valorado cada uno en un importe aproximado de CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (55,06€).
- CUARENTA Y SEIS (46) maletas de cabina, valorado cada uno en un importe aproximado de CIENTO CUARENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (140,11€).



- CUARENTA Y SEIS (46) packs de 4 abridores/posavasos, valorado cada uno en un importe aproximado de OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (8,81€).

Mecánica de obtención:

Los participantes deberán introducir el pincode en la web promocional. El sistema informático determinará de forma automática si el momento de participación coincide con un momento previamente definido como ganador.

En caso de coincidencia, el participante obtendrá automáticamente uno de los premios disponibles en ese instante. En caso contrario, no resultará premiado.

Sin limitar en ninguna medida los derechos y garantía que se reconocen en la legislación vigente, la MARCA se reserva el derecho de sustituir o modificar los contenidos de los premios, por otros de similar valor si por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. o por razones de seguridad fuese necesario o aconsejable para garantizar la satisfacción y bienestar de los premiados.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a trescientos euros (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

7.3) Mecánica

Para poder participar en la promoción, los participantes deberán realizar la compra, durante el periodo promocional y en un punto de venta de alimentación o en un bar o restaurante del territorio nacional que tenga implementada la promoción, de un producto de la marca EL ÁGUILA marcado con código promocional/pincode (en adelante, el "Producto Promocional").

Asimismo, dentro de los Productos Promocionales, podrán encontrarse determinadas botellas de edición limitada cuyos culos han sido intervenidos artísticamente (en adelante, las "Botellas Limitadísimas"), las cuales llevan asociado un premio directo conforme a lo establecido en las presentes bases.

Tras la obtención del código promocional/pincode y, en todo caso, dentro del periodo de vigencia de la promoción, el participante deberá completar su participación a través de la página web:

<https://www.somosdebarra.bar/pagina/Limitadisimas>

Para registrar la participación, el usuario deberá elegir la vía de participación correspondiente:

- "Tengo un código", para participaciones vinculadas a la mecánica de momentos ganadores.
- "Tengo una Limitadísima", para participaciones vinculadas a la adquisición de una Botella Limitadísima con premio directo asociado.



Seguidamente, el participante deberá cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto, incluyendo todos los campos obligatorios solicitados, entre otros: nombre, apellidos, email, fecha de nacimiento, DNI y código postal.

En caso de elegir la opción "Tengo una Limitadísima", el participante deberá, además, introducir el código promocional/pincode asociado a dicha botella, con el fin de verificar la autenticidad de la misma y confirmar el premio directo previamente asignado.

En todos los casos, los participantes deberán aceptar expresamente las presentes bases legales.

En caso de que le sea requerido por HEINEKEN ESPAÑA, S.A., el participante deberá enviar el original de la etiqueta (collarín) o chapa de la botella con el código promocional premiado dentro de los quince (15) días siguientes desde que le fue solicitado. En el supuesto de premios asociados a Botellas Limitadísimas, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá requerir adicionalmente prueba de posesión de la botella intervenida. La conservación del documento, así como su envío y remisión, se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del participante.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

Se considerarán ganadores:

- Las **CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) personas** cuya participación coincida exactamente o sea inmediatamente posterior a uno de los "Momentos Ganadores" previamente protocolizados ante Notario.
- Las **CUARENTA (40) personas** que participen en la PROMOCIÓN con un código promocional/pincode asociado a una Botella Limitadísima, las cuales tendrán derecho al premio directo previamente vinculado a dicha botella, previa verificación conforme a lo establecido en las presentes bases.

En relación con los premios asignados mediante la mecánica de momentos ganadores, se designará DOS (2) ganadores reserva para cada premio con ganador, que será el siguiente participante en orden creciente, para sustituir al ganador en el caso de que su participación no cumpla con lo establecido en las presentes bases.

Esta circunstancia se informará al participante a través del correo electrónico que haya registrado en el momento de su participación.

En el caso de los premios mediante regalo directo, no se designarán ganadores reserva, al estar el premio previamente asignado a una Botella Limitadísima concreta, sin concurrencia competitiva.

Los participantes sabrán finalmente su condición de ganadores una vez HEINEKEN ESPAÑA, S.A. verifique que reúnen todos los requisitos establecidos en las presentes bases, incluyendo la correcta introducción del código promocional/pincode y, en su caso, la acreditación de la posesión de la botella o elemento promocional correspondiente.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN



Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de edad; y
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

Se aceptarán todas las participaciones que entren hasta el día 30 de septiembre de 2026, no más tarde de las 23:59 horas. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación de la PROMOCIÓN.

La participación en la PROMOCIÓN podrá ser de forma indefinida, con la limitación de dos veces al día por persona/DNI y cada código promocional/Pincode supondrá una nueva participación.

Asimismo, un mismo participante sólo podrá resultar ganador una única vez durante toda la PROMOCIÓN.

La MARCA recomienda el consumo responsable.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La fecha de inicio de PROMOCIÓN es el 1 de abril de 2026 a las 00:00 horas.
- La fecha de finalización de la PROMOCIÓN es el 30 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.
- La fecha de elección de los ganadores asignados mediante Momentos Ganadores coincidirá con los momentos ganadores previamente protocolizados ante notario.
- La fecha de comunicación/publicación de los ganadores asignados mediante Momentos Ganadores coincidirá con el momento de que el usuario complete su participación.
- La fecha de elección de los ganadores asignados mediante Regalo Directo coincidirá con el momento en el que el participante se registre la PROMOCIÓN con el código de Limitadísimas premiado.
- La fecha de comunicación/publicación de los ganadores asignados mediante Regalo Directo coincidirá con el momento de que el usuario complete su participación.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1 En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases para cada tipo de premio. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

11.2 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.



11.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.4 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.5 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

11.6 Los premios obtenidos son intransferibles. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el participante que hubiera resultado ganador. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptado por el participante agraciado, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el primer ganador en reserva y así sucesivamente hasta que alguno de los reservas acepte. En caso de que los premios no quedasen aceptados por ninguno de los anteriores, éstos se declararían desiertos.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.7 El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar los premios, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. procederá según lo estipulado en el apartado primero del presente apartado.

11.8 Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.9 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), los gastos de desplazamiento del ganador al lugar del evento **no** correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.10 En caso de que los premios estén sometido a los términos y condiciones de un proveedor externo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de los mismos, siendo el ganador quien deberá ponerse en contacto con el proveedor para conocer las condiciones de disfrute de aquellos. Así, una vez el premio ha sido puesto a disposición del ganador por parte de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., ésta quedara eximida de toda responsabilidad sobre los mismos y aquel quedará sometido a los términos y condiciones del proveedor externo que los suministre.

12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondrá en contacto con la persona premiada con el fin de formalizar la entrega de los premios. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará un mensaje privado o un correo electrónico al ganador, con el fin de formalizar su entrega, así como la solicitud de aceptación de los mismos. El ganador confirmará en el plazo de



24 horas desde el envío del mensaje privado o del correo electrónico su aceptación mediante el mismo medio, incluyendo las contestaciones y datos solicitados.

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, la persona premiada no enviará la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En estas circunstancias, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.6).

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará los premios al ganador precisando, en función de su tipología, la forma de entrega al ponerse en contacto con la persona premiada, corriendo los gastos de envío por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y ante la necesidad de realizar un reenvío, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del agraciado, quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará el 20 de octubre de 2025, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS

El participante en la presente PROMOCIÓN queda informado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 ("RGPD"), así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases de la presente PROMOCIÓN. Sus datos serán bloqueados durante los plazos de conservación establecidos en las políticas internas de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y cuando trascurren estos plazos, serán eliminados de forma definitiva. En caso de duda, el participante siempre puede contactar con HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en la dirección datospersonales@heinekenespana.es para conocer más detalle sobre estos plazos.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y haber obtenido el consentimiento expreso para tratamiento de los datos personales



de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, si de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede igualmente subir imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y haber obtenido su consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, y sólo en caso de que el participante lo haya consentido expresamente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. tratará y conservará los datos que le haya facilitado con la finalidad de enviarle comunicaciones comerciales para informarle sobre nuevas promociones y productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El participante podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y portabilidad de datos. Puede hacerlo mediante solicitud dirigida a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en Avenida de Andalucía 1, 41007, Sevilla (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: datospersonales@heinekenespana.es.

16.- RESERVAS Y LIMITACIONES

16.1 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

16.2 Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

16.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.



16.4 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

16.5 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

16.6 No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

16.7 Tampoco podrán participar en la PROMOCIÓN los titulares, propietarios, encargados o empleados de establecimientos del sector de la hostelería (HORECA), así como de establecimientos de alimentación o distribución comercial (food/retail), en los que se distribuyan los productos objeto de la presente PROMOCIÓN, ni aquellas personas que mantengan cualquier tipo de vinculación laboral, mercantil o societaria con dichos establecimientos.

Las participaciones que se detecten en contravención de lo aquí establecido serán automáticamente descartadas, aun cuando hubieran resultado ganadora

16.8 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.9 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

16.10 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de sorteo o momentos ganadores, el propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando los premios en cuestión a los ganadores en reserva.



16.11 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Asimismo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

16.12 En su caso, el/los acompañante/s, al igual que el ganador, deberá/n ser mayor/es de edad.

16.13 En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.

16.14 Ninguna red social en la que se pueda comunicar la presente PROMOCIÓN tiene responsabilidad alguna hacia el participante.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

El participante proporciona información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A y no a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

16.15 El participante autoriza a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) no vulneran derechos de tercero. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *tweets*) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.



HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante la Notaría de Dña. Isabel Arellano Oña en Almería, según disponibilidad del fedatario público en el momento del depósito, quedando a la libre disposición de los consumidores.

En Madrid, a 31 de marzo de 2026.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.